

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**N° 309 -2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

**Ica, 16 de octubre de 2023.**

**VISTO:**

El Informe N° 008-2023-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 22 de septiembre de 2023, Resolución de Gerencia General N° 142-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 17 de mayo de 2023, Resolución de Gerencia General N° 156-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 30 de junio de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 235-2018-EPS EMAPICA S.A. de fecha 28 de septiembre de 2018, se aprobó la Directiva N° 010-2018-EPS EMAPICA S.A./GG denominada "Transferencia de obras y proyectos ejecutados por entidades públicas y privadas a favor de la EPS EMAPICA S.A.", en su numeral 5.1 del artículo 5°, establece la designación y funcionamiento de la comisión de transferencia de obras a favor de la EPS EMAPICA S.A.;

Que, mediante resolución de Gerencia General N° 156-2022-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 30 de junio de 2022, se reconformó la Comisión permanente de transferencia de obras y proyectos ejecutados por entidades públicas y privadas a favor de la EPS EMAPICA S.A., conformado mediante resolución de Gerencia General N° 077-2022-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 6 de abril del 2022;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 142-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 17 de mayo de 2023, se formalizó la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Organigrama ajustada y elaborado en base a la nueva estructura propuesta por la Gerencia General e incorporado en el Informe N° 034-2023-GG-EPS EMAPICA S.A.; dispuesto en Sesión Extraordinaria N° 003-2023 por la Comisión de Dirección Transitoria (Directorio) de EPS EMAPICA S.A. el 5 de mayo de 2023;

Que, mediante Informe N° 008-2023-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 22 de septiembre de 2023, el gerente de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., señala que mediante resolución de Consejo Directivo N° 000033-2023-OTASS-CD de fecha 18 de septiembre de 2023, se designó al Gerente de Ingeniería, Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A. conforme al Decreto de Urgencia N° 024-2023, y mediante resolución de Gerencia General N° 142-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 17 de mayo de 2023, se formalizó la nueva estructura orgánica, donde la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras es reemplazada por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras; por lo que, recomienda reconformar el comité de transferencia de obras;

Que, por las consideraciones expuestas resulta necesario emitir la resolución que reconforme la Comisión permanente de transferencia de obras y proyectos ejecutadas por entidades públicas y privadas a favor de la EPS EMAPICA S.A.;



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 309 -2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

Con el Visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras; y en uso de las facultades y atribuciones contenidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** la Comisión permanente de transferencia de obras y proyectos ejecutadas por entidades públicas y privadas a favor de la EPS EMAPICA S.A., reconformado mediante resolución de Gerencia General N° 142-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 17 de mayo de 2023, conforme se detalla:

REPRESENTANTE	REPRESENTANTE
Gerente de Ingeniería, Proyectos y Obras	Presidente
Jefe de la Oficina de Contabilidad	Miembro
Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
Especialista de Control Patrimonial	Miembro
Gerente Comercial	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los miembros de la Comisión se encuentran a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 010-2018-EPS EMAPICA S.A/GG - "Transferencia de obras y proyectos ejecutados por entidades públicas y privadas a Favor de la EPS EMAPICA S.A.", y las demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en lo que corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Gerencia de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias para la implementación del instrumento normativo aprobado mediante resolución de Gerencia General N° 142-2023-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 17 de mayo de 2023, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros de la Comisión, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
**ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGUI**  
**GERENTE GENERAL**  
**EPS EMAPICA S.A.**